Bucaramanga, 13 de julio de 2018.

4677

AVISO

Señor: **PROPIETARIO**
Número Predial: 010407440001000
Dirección: K 21A 109 20 LO A UR JARDINES DE P
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-132 del 29 de mayo de 2018 "*POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD*".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos Emiro Navarro Páez CPS 411/2018

Bucaramanga, 13 de julio de 2018.

4678

AVISO

Señor: **PROPIETARIO**
Número Predial: 010407440148000
Dirección: LO C GRANJAS DE PROVENZA
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-132 del 29 de mayo de 2018 "*POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD*".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos Emiro Navarro Páez CPS 411/2018

Bucaramanga, 13 de julio de 2018.

4679

AVISO

Señor: **PROPIETARIO**
Número Predial: 010407440149000
Dirección: LO D GRANJAS DE PROVENZA
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-132 del 29 de mayo de 2018 "*POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD*".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos Emiro Navarro Páez CPS 411/2018

RESOLUCIÓN No. MD – 132

(29 de mayo de 2018)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Resolución No.023 del 24 de Febrero de 2014,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que con fundamento en el Artículo 53, numeral 5 del Acuerdo 061 del 17 de Diciembre de 2010 del Estatuto de la contribución de valorización del Municipio de Bucaramanga, la Administración Municipal de oficio o a petición de parte Modificará el Acto Administrativo Distribuidor por situaciones posteriores ocurridas con los predios que se encuentren dentro de la zona de influencia.

Que mediante escrito con radicado No.V-2018527295 del 24 de mayo de 2018, SE SOLICITA DESENGLOBE del predio No. **010407440001000**, con fundamento en la Resolución No. 68-001-0194-2016 del 11 de abril de 2016, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI.

Que en virtud de la resolución N° 68-001-0194-2016 del 11 de abril de 2016, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, se modifican las Características del predio No. **010407440001000**, ubicado en la K 21A 109 20 LO 1 UR JARDINES DE PROVENZA, de la ciudad de Bucaramanga, generando nuevas unidades prediales.

Que revisadas las características y/o factores de irrigación, para la asignación de la contribución del predio No. **010407440001000**, ubicado en la K 21A 109 20 LO 1 UR JARDINES DE PROVENZA, consignadas en el anexo 1 de la Resolución Distribuidora, se encuentra que han variado, generando nuevas unidades prediales de acuerdo con la Resolución No. 68-001-0194-2016 del 11 de abril de 2016, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1, en cuanto a la liquidación asignada al predio No. **010407440001000**, ubicado en la K 21A 109 20 LO 1 UR JARDINES DE PROVENZA de esta ciudad, en los términos establecidos en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR los predios generados de conformidad con la Resolución No. 68-001-0194-2016 del 11 de abril de 2016, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO TERCERO: ASIGNAR a los nuevos predios incorporados, conforme a la Resolución No 68-001-0194-2016 del 11 de abril de 2016, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, la CONTRIBUCION POR VALORIZACION, de acuerdo con lo establecido en el anexo 2, que forma parte

integral del presente acto, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo, procede el RECURSO DE REPOSICION que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el artículo 74 del C.P.A.C.A.

Dada en Bucaramanga, a los 29 días de mayo de 2018

Notifíquese y cúmplase

CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P.
Abogado CPS 411-2018 Of. Valorización

ANEXO 1

OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL

LIQUIDACION SEGÚN RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013

								FRANJA				FACTORES										
PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA.	MATRICULA	NEOMUNDO	MESON	SECA-15	CALLE 56	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMAÑO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPNM	PLUPME	PLUPQS	PLUPCS6
010407440001000	MENESES VEGA AMBROSIO	158785	K 21A 109 20 LO 1 UR JARDINES DE P	S	4492	109	300-154573	7	0	0	6	1,000	1,000	0,359	0,400	0,700	7.986.344	4	7554	0	0	13140

OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL

LIQUIDACION MODIFICADA SEGÚN RESOLUCION 68-001-0194-2016 DEL 11 DE ABRIL DE 2016

								FRANJA				FACTORES										
PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA.	MATRICULA	NEOMUNDO	MESON	SECA-15	CALLE 56	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMAÑO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPNM	PLUPME	PLUPQS	PLUPCS4
010407440001000	PICO CESPEDES ANA EDUVIGIS	28148977	K 21A 109 20 LO A UR JARDINES DE P	I	2198	109		7	0	0	6	1,200	1,000	1,000	0,450	0,700	$ 17.685.759	4	7554	0	0	13140
010407440147000	V M CONSTRUCCIONES SAS	9003577123	LO B GRANJAS DE PROVENZA	L	448	0		7	0	0	6	1,400	1,000	1,000	0,450	1,000	$ 6.007.901	4	7554	0	0	13140
010407440148000	PICO CESPEDES ANA EDUVIGIS	28148977	LO C GRANJAS DE PROVENZA	P	283	0		7	0	0	6	0,500	1,000	1,000	0,400	1,000	$ 1.204.816	4	7554	0	0	13140
010407440149000	DELGADO PARRA GILBERTO	13819394	LO D GRANJAS DE PROVENZA	P	89	0		7	0	0	6	0,500	1,000	1,000	0,400	1,000	$ 378.900	4	7554	0	0	13140